



## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

### **LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

Expresar su más enérgico repudio y preocupación por el accionar irregular y la inacción deliberada perpetradas por la Justicia Federal en la investigación por el intento de magnicidio contra la Dra. Cristina Fernández de Kirchner.



## FUNDAMENTOS

### Honorable Cámara:

El 1° de septiembre de 2022 ocurrió uno de los hechos de mayor gravedad institucional de los últimos años de la democracia, que tuvo como víctima principal a la ex-Vicepresidenta de la Nación, la Dra. Cristina Fernández de Kirchner. El intento de asesinato de quien fuera dos veces presidenta de la Nación y vicepresidenta en funciones ocurrió en un contexto marcado por una escalada de violencia inusitada, promovida por la difusión extendida de discursos de odio, marco que propició el escenario perfecto para que se llevara a cabo el intento de magnicidio contra la ex mandataria. El fallido homicida lo confesó ante la pregunta de un periodista: “por el odio generalizado”; esta fue la respuesta ante la consulta de la motivación que lo llevó a realizar el atentado.

Resulta imprescindible que las instituciones de la democracia se expidan frente a estos hechos y se comprometan con la búsqueda de la verdad. En los últimos años hemos presenciado en toda la región atentados contra figuras relevantes de la política de distintos orígenes partidarios. El ataque a Jaír Bolsonaro en Brasil en 2018 y el reciente intento de homicidio a Donald Trump en Estados Unidos, entre otros, son hechos que lamentablemente marcan un clima de época donde la violencia busca socavar los cimientos democráticos.

En las semanas precedentes al intento de asesinato, se desarrolló el alegato del fiscal federal Diego Luciani, en una de las causas contra la entonces Vicepresidenta de la Nación, en el marco de un juicio plagado de irregularidades, que fue popularizado mediáticamente como el juicio de “Vialidad”.

El alegato del fiscal, quien expuso durante nueve jornadas, se desarrolló en un tono de violencia y provocación. Fue transmitido en vivo por los grandes medios de comunicación opositores, que a la vez que mostraban la puerta de la casa de la acusada a pantalla partida, casi como una invitación a protestar en el lugar de residencia de Cristina Fernández de Kirchner. Como antecedente a lo acontecido, el 22 de agosto, día del alegato

final del fiscal, hubo disturbios en la puerta de la casa, por parte de pequeños grupos que fueron a insultar y agredir a la Vicepresidenta.

Es importante destacar que estos sucesos que es posible señalar como los últimos de la escalada previa al intento de asesinato, no fueron aislados. Manifestaciones políticas con bolsas mortuorias simulando llevar dentro un cuerpo, consignando nombres de dirigentes políticos y, desde ya, entre ellos, el de la ex-Vicepresidenta. Réplicas de guillotinas. Violencia contra funcionarios que ingresaban en la casa de gobierno. Es en este contexto, que Fernando André Sabag Montiel, con colaboración de otras personas, toma la decisión de intentar asesinar a Cristina Fernández de Kirchner.

El intento de asesinato fallido -tal como pudo comprobarse con posterioridad ya que el arma estaba cargada y funcionaba-, dio lugar al recientemente iniciado juicio contra Fernando Sabag Montiel y sus colaboradores más cercanos: Brenda Uliarte y Nicolás Gabriel Carrizo. A pesar de las evidencias e indicios que se pudieron acreditar sobre los vínculos políticos y financieros con distintos dirigentes y organizaciones, y teniendo en cuenta la poca celeridad que demostró tanto la Jueza Federal María Eugenia Capuchetti como el fiscal de la causa el Dr. Carlos Rívolo en profundizar la investigación en este sentido, al día de hoy los únicos acusados por los sucesos del primero de septiembre son estas tres personas materialmente involucradas en el hecho.

El accionar de la justicia se caracterizó por la sistemática demora e inactividad en la investigación -injustificables en un caso de esta gravedad- y la negación sistemática y permanente a producir e investigar pruebas aportadas por la víctima hasta el momento en que las mismas ya eran ineficaces o irreproducibles.

A ello, se sumó la estrategia de dividir la causa. Esta estrategia no es nueva en la justicia federal argentina. Por un lado, se definió avanzar en las responsabilidades materiales del hecho y, por otro, se intentó delegar o posponer en el tiempo de forma indefinida la investigación sobre los posibles autores intelectuales o ideológicos del hecho, así como el financiamiento que existió detrás de este accionar. Estas divisiones conspiran contra la búsqueda de la verdad.

Esta evidente falta de voluntad en profundizar algunas líneas de investigación, se conjuga con una serie de irregularidades desde el inicio del proceso.

La primera irregularidad se trata de la falla en la cadena de custodia del teléfono celular del atacante. Dicho dispositivo, que podría haber tenido información relevante, fue entregado a los peritos de la Policía Federal. Estos informaron no haber podido acceder al

contenido del aparato, por lo cual, se dispuso que hiciera el peritaje la Policía de Seguridad Aeroportuaria. Estando en custodia de la jueza, el teléfono llegó en un sobre abierto, encendido y con un “error del sistema”. Todo esto sucedió cuando la responsabilidad del resguardo de la prueba estaba en manos de la jueza. De hecho, el traslado lo realizó su custodio personal.

Una segunda irregularidad está vinculada con la falta de voluntad de investigar a las organizaciones políticas que promovían el odio hacia el kirchnerismo e, inclusive, llegaron a proponer el asesinato de Cristina Fernández de Kirchner, con la misma metodología que finalmente se llevó adelante el intento, en una transmisión en vivo por una red social (Twitter Space). Esta negativa es inexplicable cuando es fácilmente comprobable el vínculo de los autores materiales con dichas organizaciones: participación en manifestaciones, vinculaciones en redes sociales, entre otros.

Una tercera irregularidad se vincula con la decisión por parte de la Jueza Capuchetti, de no investigar el financiamiento que recibieron los autores materiales del hecho. Es conocido que el líder de una de las organizaciones políticas creadas al calor de las protestas contra el gobierno nacional de entonces, recibió pagos de una empresa de la familia Caputo, por unos supuestos trabajos de carpintería. Esta empresa encargó al líder de la organización política “Revolución Federal”, Jonathan Morel, la confección de muebles para ser llevados a la provincia de Neuquén. Morel afirmó que aprendió carpintería con tutoriales de Youtube y la factura que emitió para el primer cobro a la empresa “Caputo Hermanos” fue la 0001. Pero no sólo Morel debió facturar el trabajo ya que el monto a cobrar excedía lo permitido para monotributistas. Esto fue subsanado con otras dos facturas de personas allegadas a Morel, también con el número 0001.

Una cuarta irregularidad se hizo pública a partir de que un testigo escuchara una conversación, días antes del intento de homicidio en un bar de la zona del Congreso Nacional, entre el diputado Gerardo Milman (Secretario de seguridad interior en el Ministerio de Seguridad a cargo de Patricia Bullrich entre 2016 - 2018) y dos de sus asesoras, en donde afirmaba que “cuando la maten yo voy a estar camino a la costa”. Esta conversación fue negada por los involucrados hasta el punto de decir que no habían estado en ese bar a la hora que la persona que los escuchara dijo haber estado allí. Luego aparecieron cámaras de seguridad que confirmaron la reunión. La jueza demoró la citación y la exigencia de entregar los teléfonos celulares. De hecho, el entonces Diputado de la Nación entregó un teléfono comprado con posterioridad al hecho, otra decisión tendiente a ocultar información.

Asimismo, dos semanas antes del atentado a Cristina Fernández de Kirchner, el ex diputado nacional Gerardo Milman, había presentado un proyecto de declaración frente a esta Honorable Cámara, advirtiendo sobre la posibilidad de un “falso ataque” a la figura de la vicepresidenta; y el día anterior al mismo, presentó un pedido de informes completo sobre la custodia de la ex vicepresidenta. Posterior a los hechos, el ex diputado reconoció en entrevistas televisivas, haber participado de las marchas de Revolución Federal.

Una quinta irregularidad, vinculada con la anterior, se desprende de la falta de celeridad para investigar el accionar de las colaboradoras de Milman. La demora en su citación permitió que sus teléfonos celulares fueran manipulados por un experto en seguridad informática llamado Jorge Adolfo Teodoro (hoy director General de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Seguridad) en las oficinas de Patricia Bulrich (hoy Ministra de Seguridad de la Nación). Esta irregularidad fue confirmada por una de las involucradas pero no forma parte del juicio en curso.

La sexta irregularidad, se centra en el pedido de Sabag Montiel (una vez detenido), en que su defensa la definiera Hernán Carrol, líder de otra agrupación ultraviolenta llamada “Nueva Centro Derecha”. Carrol compartió movilizaciones con Patricia Bullrich y el actual Presidente de la Nación Javier Milei, y ha organizado actividades con “Revolución Federal”. En este caso, al igual que en el resto de los testigos claves, la jueza Capuchetti demoró en llamarlo a declarar. Cuando esto sucedió, su teléfono había sido borrado el día anterior a la declaración. Carrol tenía otro teléfono “para la actividad política” que la jueza no quiso secuestrar. Todos aspectos que no llamaron la atención de la jueza Capuchetti.

La séptima irregularidad gira en torno a la figura de Ximena Tezanos Pintos, la vecina del departamento de la ex mandataria. Durante las manifestaciones en la calle Juncal frente al departamento de la ex presidenta, se hizo conocida a través de los medios de comunicación, por su ferviente anti kirchnerismo. Luego del atentado, se supo que los integrantes de “Revolución Federal” tenían acceso al departamento de Tezanos Pinto y que habían estado fotografiando la zona. La vinculación con el atentado nunca fue investigada.

En suma, la forma en la cual se ha naturalizado e invisibilizado en el debate público el intento de asesinato sobre la ex Vicepresidenta de la Nación, dos veces Presidenta, y ex senadora y diputada nacional, constituye un serio daño al pacto democrático forjado en la Argentina a partir de 1983. El atentado, el encubrimiento, el lawfare, la persecución mediático-judicial que persiste contra Cristina Fernández de Kirchner, sumado a los discursos de odio y la incitación deliberada a un clima de violencia -ya vistos a lo largo de la historia argentina contra otros dirigentes populares- son parte de un mismo entramado.

En ese contexto, la negativa a repudiar el atentado por parte de dirigentes políticos relevantes no ha sido más que un aval a la escalada de violencia. La prudencia y la responsabilidad, deberían ser razones suficientes para hacer un llamado a la sociedad en su conjunto, y en especial a sus líderes, para reflexionar sobre los límites de la acción política. La consolidación y el fortalecimiento de la democracia conlleva institucionalizar el conflicto y encauzarlo hacia instituciones que le den un marco de resolución con reglas preestablecidas. La violencia y el asesinato nunca más deberían ser la forma de resolver las diferencias, acuerdo que se encuentra vigente en nuestra sociedad desde la vuelta de la democracia.

Por ello repudiamos e instamos a que se profundice la investigación y se esclarezcan las responsabilidades en todos los niveles del intento de magnicidio contra la Dra. Cristina Fernández de Kirchner.

**AUTORA**

**STEFANIA CORA**

**Bloque Más Para Entre Ríos**

**COAUTORES**

**STRATTA MARIA LAURA**

**AVILA SILVIA MARIEL**

**MORENO SILVIA DEL CARMEN**